

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las diez horas del día veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, en la Sala de Asambleas de la Mancomunidad del Este, se reúnen los señores vocales electos por los Ayuntamientos mancomunados para representarles en la Asamblea General de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de **don Antonio Theodori Andrés**, Vocal del Ayuntamiento de Loeches (**1,17%**) Presidente de la Mancomunidad.

En el momento del inicio de la sesión:

Comparecen **presencialmente**, **don José Vicente Pérez Palomar**, Alcalá de Henares (24,97%), **don Gregorio Ortiz Flores**, Ambite (0,09%), **don Javier Doncel Fernandez**, Anchuelo (0,17%), **don Mariano Alonso Rubio**, Campo Real (0,85%), **don Jose Manuel Espinosa Fernandez**, Nuevo Baztán (0,95%), **don Agustín Peña Sánchez**, Ribatejada (0,12%), **don José Luis Lopez Muñoz**, Los Santos de la Humosa (0,36%), **don Valeriano Díaz Baz**, Torrejón de Ardoz (18,37%) y **doña Lucila Toledo Moreno**, Villar del Olmo (0,29%).

Comparecen **telemáticamente**, **don Alvaro Fernández Martín-Consuegra**, Arganda del Rey (7,44%), **don Juan Antonio Rodriguez de Blas**, Daganzo de Arriba (1,34%), y **doña Elisa Santamaría Rodriguez**, Fresno de Torote (0,31%).

Asiste como Secretario, **doña Laura Cadenas Rodriguez**, Secretario-Interventor de la Mancomunidad, **don Javier Durán Boo**, Tesorero de la Mancomunidad y **don Leonardo López Recio**, Director de Explotación de la Mancomunidad.

Este acta se completa con la grabación de la sesión en el fichero '**R/2025/16**' ubicada en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad del Este (<https://mancomunidadeste.sedelectronica.es/transparency>) y certificado que acredita la existencia en el fondo documental electrónico de la Mancomunidad de las grabaciones descritas en el mismo.

Cumplíéndose el quórum de asistencia y estando presente en este momento el **57,42 %** del voto ponderado de la Mancomunidad, se somete a la consideración de los señores asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2025.
2. Aprobación de solicitud de adhesión por parte de esta Mancomunidad del Este a la Central de Contratación del Estado.
3. Aprobación de la delegación a favor de la empresa ECOPARQUE MANCOMUNIDAD DEL ESTE SA (ECOMESA) para la emisión de las facturas correspondientes a ECOEMBES así como el cobro de las mismas.



4. Aprobación de la Cuenta General Ejercicio 2024.
5. Toma de razón de informe de Secretaria-Intervención de factura 25sm1037/1000120 emitida por ECOPARQUE MANCOMUNIDAD DEL ESTE S.A y aprobación de acuerdo para continuar con el procedimiento para regular el reembolso de las liquidaciones del Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos, devengadas durante los ejercicios 2023 y 2024.
6. Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 5/2025.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7. Dar cuenta nombramiento nuevo vocal suplente del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2025.

Video acta (min. 00:00 a 01:00)

Por el Sr. Presidente de la Mancomunidad se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador del acta de 10 de junio de 2025.

No habiendo observaciones, se considera aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO. APROBACIÓN DE SOLICITUD DE ADHESIÓN POR PARTE DE ESTA MANCOMUNIDAD DEL ESTE A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

Video acta (min. 01:01 a 2:29)

Visto que el sistema de contratación centralizada estatal está abierto a la adhesión de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, que puede generar ahorros que se derivan del aumento de la concurrencia, así como son los derivados de la reducción de trámites y de cargas administrativas y de conformidad con el informe de Secretaria de fecha 21 de agosto de 2025, se somete a votación de la Asamblea General solicitar la de adhesión por parte de esta Mancomunidad del Este a la Central de Contratación del Estado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 228.3 y 229.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los artículos 7 y 8 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, manifestando expresamente su voluntad de integrarse en el régimen general de funcionamiento de aquélla.

Por la Sra. Secretario se procede a explicar que se trata de solicitar la adhesión con el fin de agilizar la contratación de determinados servicios, como puede ser la electricidad.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN A FAVOR DE LA



EMPRESA ECOPARQUE MANCOMUNIDAD DEL ESTE SA (ECOMESA) PARA LA EMISIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A ECOEMBES ASÍ COMO EL COBRO DE LAS MISMAS.

Video acta (min. 02:30 a 03:50)

Visto el acuerdo adoptado por la Asamblea General de fecha 10/12/2024 por el que se aprobó el "ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS Y PAPEL/CARTÓN EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE FRACCIÓN RESTO, DE LA FRACCIÓN INORGÁNICA Y DE LA LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, ZONAS VERDES, ÁREAS RECREATIVAS Y PLAYAS"

Visto que de conformidad con el clausulado de dicho acuerdo, la facturación y cobro debe realizarse por parte de la Entidad o agente en los que deleguen.

Visto que actualmente la prestación del servicio, facturación y cobro de envases y residuos de envases se lleva a cabo por ECOPARQUE MANCOMUNIDAD DEL ESTE SA (ECOMESA) sin que exista acuerdo de delegación al respecto

Visto el informe de Secretaría de fecha 9 de septiembre de 2025, se propone a la Asamblea General:

PRIMERO.- Aprobar la delegación a favor de la empresa concesionaria ECOPARQUE MANCOMUNIDAD DEL ESTE SA, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2024 de la facturación y cobro mensual a ECOEMBES por los conceptos recogidos en el ANEXO I, en la forma y con la documentación justificativa establecidas en el ANEXO II de dicho Acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar a ECOPARQUE MANCOMUNIDAD DEL ESTE SA y ECOEMBES dicha delegación.

Por la Sra. Secretario se comenta que se trata de regularizar la facturación y el cobro, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2024, pues es algo que ya se viene haciendo por parte de ECOMESA.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2024.

Video acta (min. 03:51 a 4:47)

Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio económico 2024 juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.



Visto que la Intervención procedió a emitir el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en fecha 29 de mayo de 2024, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Mancomunidad relativo al ejercicio 2024.

Visto que mediante anuncio publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID num. 137, de 10 de junio de 2025, la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— es objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pueden presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretario General de la Mancomunidad, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra aquella.

Se propone a la Asamblea General, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2024.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

Por la Sra. Secretario se explica que una vez pasado el trámite de exposición pública y no habiendo alegaciones, es un trámite necesario para poder proceder a su remisión en tiempo y forma.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Siendo las diez horas y cinco minutos se incorpora a la sesión don Vicente Romero Ramos, Paracuellos de Jarama (3,43%), pasando el quorum de votación al 60,85%.

QUINTO.- TOMA DE RAZÓN DE INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN DE FACTURA 25SM1037/1000120 EMITIDA POR ECOPARQUE MANCOMUNIDAD DEL ESTE S.A Y APROBACIÓN DE ACUERDO PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO PARA REGULAR EL REEMBOLSO DE LAS LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS, LA INCINERACIÓN Y LA COINCINERACIÓN DE RESIDUOS, DEVENGADAS DURANTE LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024.

Video acta (min. 4:48 a 07:29)



Con fecha 21/08/2025 se ha emitido por parte de Secretaría-Intervención informe n.º 2025-0314 relativo a factura presentada por ECOPARQUE MANCOMUNIDAD DEL ESTE S.A en bases al acuerdo de aprobación del Convenio de regularización del reembolso de las liquidaciones del Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos, devengadas durante los años 2023 y 2024 por parte de la Asamblea General el 29/04/2025 (expediente n.º 99/2024).

El citado informe, que obra en el expediente, refleja la omisión del asesoramiento legal preceptivo (artículo 3.3 d) 7º del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional) y de la función de fiscalización previa de la fase contable de autorización y disposición o compromiso del gasto, motivo por el cual se ha emitido un "Informe de Omisión de la Función Interventora".

Según se desprende del informe emitido, las infracciones del ordenamiento jurídico cualifican, a priori, el acto como nulo, por lo que cabría iniciar un expediente de revisión de oficio del mismo, si bien, de iniciar un expediente de revisión de oficio, el importe de la indemnización que pudiera proceder después de la revisión, no sería inferior al importe de la factura que se quiere tramitar, aspecto que no se aconseja, existiendo como alternativa la tramitación urgente de una modificación de crédito en el que se prevea el gasto correspondiente al ejercicio corriente que se ha autorizado y comprometido sin previa fiscalización preceptiva y sin el asesoramiento legal preceptivo.

En atención a lo indicado y visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 23 de septiembre de 2025, se somete a la Asamblea General:

PRIMERO.- Tomar razón del informe de Secretaría-Intervención n.º 2025-0314 de 21 de agosto y acordar seguir con el procedimiento del expediente n.º 99/2024 y por consiguiente con las distintas fases de ejecución del mismo.

SEGUNDO.- Dar traslado al Departamento de Servicios Económicos de la Mancomunidad para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Por la Sra. Secretario se explica que al llegar la primera factura del convenio que se aprobó para el pago del Impuesto de los años 2023-2024, dentro de las labores de Intervención, se concluyó que no se había llevado a cabo el procedimiento legalmente establecido, según se determina en la normativa de aplicación, y no constaba el informe de fiscalización, por lo que no había un pronunciamiento sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente y tras valorar diferentes opciones según establece el reglamento de control interno, se suspende el procedimiento de aprobación de la factura y se concluye que se proceda con la continuación de la tramitación del expediente y se pueda continuar con el procedimiento del pago de las facturas del convenio.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.



SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2025.

Video acta (min. 07:30 a 08:29)

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que se emitió Memoria del Presidente en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Presidencia y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de fecha 12 de septiembre de 2025, visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 23 de septiembre de 2025, se somete a la Asamblea General:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 05/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación		Descripción	Modificaciones de Crédito
Progr.	Económica		
1623	227.11	Ecomesa. Coste Impuesto Residuos (Convenio Exp.99/2024)	220.601,20
1623	227.12	Ecomesa. Coste (Intereses Aplazamiento) impuesto Residuos (Convenio Exp.99/2024)	172.286,12
TOTAL			392.887,32



--	--	--	--

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	392.887,32
			TOTAL INGRESOS	392.887,32

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Asamblea dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La Sra. Secretario explica que este punto va relacionado con el anterior y se trata de llevar a cabo lo acordado por la Asamblea donde se aprobó la necesidad de aprobar una modificación de créditos para poder hacer frente al pago del convenio.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Siendo las diez horas y diez minutos se incorpora a la doña Sonia Murillo Martín, Coslada (10,20%), pasando el quorum de votación al 71,05%.

SEPTIMO.- DAR CUENTA NOMBRAMIENTO NUEVO VOCAL SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO

Video acta (min. 08:30 a 09:57)

Por la Sra. Secretario se da cuenta del nombramiento de doña Josefa Gil García como nueva vocal suplente del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, según certificado plenario recibido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y catorce minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, la Sra. Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIO



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

